

Miércoles, 11 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Calzadilla

ANUNCIO. Delegación de la Competencia del Órgano de contratación.

“Delegar el ejercicio de la competencia de órgano de contratación reconocido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para el expediente de licitación 169/2024 “CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS RESIDENCIA” en Alcaldía y publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción y comunicar al Alcalde el acuerdo adoptado”.

Calzadilla, 3 de junio de 2025

Alejandro Madejon Jareño

ALCALDE

